E.S.E.
HOSPITAL LOCAL
DE PUERTO LIBERTADOR

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR "EL DIVINO NIÑO"

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO:	No. SS-016-2025
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLODE LA SALUD
CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR "El Divino Niño"
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR PARA LA VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO:	MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.057.621.691).
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	5 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE 2025
VALOR DEL PRESENTE INFORME:	TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON TREINTA CENTAVOS ($317.286.507,30). CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO GIRO.

ROSA MARIA DIAZ BALDOVINO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.554.101 expedida en Cartagena - Bolívar, en calidad de Gerente de la E.S.E Hospital Local de Puerto Libe1tador "El Divino Niño", acreditada mediante Decreto de Nombramiento No 118 del 21 de Junio de 2024 y Posesionada mediante Acta No. 014-2024 de Junio 24 de 2024; quien para efectos de este convenio funge como CONTRATISTA, Hago entrega d e informe correspondiente al periodo comprendido entre el 5 de septiembre al 4 de octubre del 2025, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. SS-016-2025, cuyo Objeto es: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR EL DIVINO NIÑO VIGENCIA 2025, según lo detallado a continuación:

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

En virtud del presente convenio se obligó a:

1) DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación para la E.S.E Hospital Local de Puerto Libertador en el periodo comprendido del 5 de septiembre al 4 de octubre del 2025.

METAS DE CUMPLIMIENTO 100% - 1 DÍA DE CUMPLIMIENTO

Evidencia: Se anexa Certificación expedida por el Coordinador de Admisiones y Facturación

2) GESTIÓN DE PRODUCCIÓN

- Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.

METAS DE CUMPLIMIENTO 100% - La ESE Hospital Local de Puerto Libertador para el periodo comprendido entre el 5 de septiembre al 4 de octubre del 2025 mantuvo el 100% del Funcionamiento

Evidencia: Se anexa en archivo PDF, los servicios habilitados de la ESE Hospital Local de Puerto Libertador y sus puestos de salud

3) GESTIÓN FINANCIERA

a. Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la ESE con periodicidad trimestral

METAS DE CUMPLIMIENTO 100% - A través del Acuerdo de Junta directiva 004-2025 de agosto 14 de 2025, la Junta Autorizo la INCORPORACION al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, los recursos establecidos dentro de Subsidio a la Oferta para la vigencia 2025; por valor de $1.057.621.691

Evidencia: Se anexa en archivo PDF, Copia del Acuerdo de Junta Directiva

b. **DETERMINAR LOS INGRESOS QUE GENERA LA ESE CON PERIODICIDAD TRIMESTRAL**

Ingresos a 31 de Diciembre 2024	Definitivo	Reconocido	Recaudo	% RECAUDO
Disponibilidad inicial	234.494.176	234.494.176	234.494.176	100%
Venta de servicios de salud	15.494.985.972	14.960.391.204	12.858.714.854	86%
Aportes (No ligados a la venta de servicios)	2.496.746.282	2.496.746.282	2.104.399.531	84%
Cuentas por cobrar Otras vigencias	603.610.742	409.204.926	409.204.926	100%
Total de ingresos	**18.829.837.172**	**18.100.836.588**	**15.197.608.561**	**84%**

INGRESOS A 30 DE OCTUBRE DE 2025	DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO	RECAUDO	% RECAUDO
Disponibilidad Inicial	1.591.758.600	1.591.758.600	1.591.758.600	100%
Venta de Servicios de Salud	11.796.774.196	10.014.637.911	8.583.377.167	86%
Aportes No Ligados a la venta de servicios	2.408.714.094	1.774.141.079	1.774.141.079	100%
Recuperación de Cartera	1.935.903.584	1.935.903.584	1.534.615.966	79%
TOTALES	**17.733.150.474**	**15.316.441.174**	**13.483.892.812**	**88%**

E.S.E.
HOSPITAL LOCAL
DE PUERTO LIBERTADOR

METAS DE CUMPLIMIENTO 100%

Evidencia: Se anexa certificación expedida por Profesional Universitario - Contador Jefe de Presupuesto

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

I. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.

2. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.

3. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).

4. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.

5. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).

6. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.

7. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución Nº 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.

8. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- *Certificaciones expedidas por el Coordinador de Admisiones y Facturación de la ESE Hospital Local de Puerto Libertador, Donde se evidencia el cumplimiento de las metas descritas y el alcance de los resultados.*

- *Certificación de la gestión financiera donde se evidencia el cumplimiento de las metas descritas y el alcance de los resultados expedida por El Jefe de Presupuesto y Contador de la ESE Hospital Local de Puerto Libertador.*

Cordialmente;

ROSA MARIA DIAZ BALDOVINO
Gerente